FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean
Saúl Huerga De la Vega
21/05/2026

D. **Saúl Huerga de la Vega**, Secretario del Ayuntamiento de **Hoz y Costean**,

CERTIFICO

Que, según resulta del **acta provisional** de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Hoz y Costean el día **24 de marzo de 2026**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. **Juan José Millaruelo Montaner**, y con la asistencia de los miembros de la Corporación que constan en la misma, se trató, dentro del orden del día, el siguiente asunto:

CUARTO. DESLINDE ADMINISTRATIVO E INSCRIPCIÓN DE CAMINO MUNICIPAL DE HOZ DE BARBASTRO AL PARAJE "CUELLO DE HOZ".

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento acordó **por unanimidad**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de deslinde administrativo del camino municipal de uso público tradicional que conecta el núcleo urbano de Hoz de Barbastro con el paraje "Cuello de Hoz" y enlaza con el camino catastral Parcela 9011 del Polígono 2, comunicando las carreteras A-2208 y A-2209.

2. Reconocer, a los efectos del presente expediente, el carácter de bien de dominio público municipal del referido camino, sin perjuicio del resultado definitivo del procedimiento de deslinde y de las actuaciones técnicas y administrativas que integran el expediente.

3. Someter el expediente a información pública y notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que resulten afectados o colindantes, siempre que consten identificados en el expediente, otorgándoles trámite de audiencia conforme a la normativa de aplicación.

4. Solicitar, incorporar o completar en el expediente la documentación técnica necesaria para la exacta determinación física y jurídica del trazado, anchura, linderos y demás circunstancias del camino objeto de deslinde, a efectos de su posterior resolución definitiva.

5. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantos actos de trámite, impulso, publicación, notificación y ejecución resulten necesarios para la continuación del procedimiento hasta su elevación nuevamente al Pleno para la resolución de las 4 que, en su caso, se presenten y la aprobación definitiva del deslinde.

6. Hacer constar que, una vez aprobado definitivamente el deslinde, se procederá, en su caso, a la incorporación del bien al Inventario municipal, así como a promover su regularización catastral y registral en los términos legalmente procedentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean
Saúl Huerga De la Vega
21/05/2026

artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Hoz y Costean, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Documento firmado electrónicamente